



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2013, del Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad de Oviedo, por la que se establece nuevo plazo de inicio de la matrícula en la Universidad de Oviedo para el curso 2013-2014.

El Consejo de gobierno de la Universidad de Oviedo en sesión de 6 de mayo de 2013, estableció el procedimiento y los plazos de matrícula en el curso 2013-2014, aprobados por Resolución de 8 de mayo de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte. No obstante, la demora en la reunión de la Conferencia General de Política Universitaria (que se prevé para el 25 de junio) que debe fijar los límites de los precios públicos, conlleva que no haya sido publicado el Decreto de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, por el que se fijan los precios públicos que regirán para los estudios conducentes a títulos oficiales y servicios de naturaleza académica en la Universidad de Oviedo para el curso 2013-2014. Atendiendo a esta causa de fuerza mayor, resulta necesario posponer el inicio del plazo de matrícula correspondiente al curso 2013-2014, previsto para el 17 de junio.

En virtud de lo anterior, de conformidad con el Apartado octavo del Acuerdo citado por el que "se habilita al Vicerrectorado de Estudiantes para que, a la vista del desarrollo del proceso de matriculación, proceda a reajustar los plazos de matrícula establecidos para las enseñanzas de Grado y renovadas, respetando, en todo caso, los principios de igualdad, mérito y capacidad y, en su caso, publicar en los tablones oficiales de los Centros y en la página web de la Universidad la Resolución con la ampliación de los plazos que se estimen necesarios", el Vicerrector de Estudiantes,

RESUELVE

Primero.—Establecer un nuevo plazo de matrícula para el curso 2013-2014, del 3 de julio al 23 de agosto para iniciar estudios sin límite de plazas y para continuar estudios ya iniciados.

Segundo.—Publicar la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, en los tablones oficiales de los Centros y en la página web de la Universidad de Oviedo.

En Oviedo, a 12 de junio de 2013.—El Vicerrector de Estudiantes.—P.A. Resolución de 13-III-2013 (BOPA de 22-III-2013), el Vicerrector de Profesorado y Ordenación Académica.—Cód. 2013-11459.